

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE LA GUERRA

SECCION DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

RELACION de los resguardos nominativos que se encuentran en la Comisión liquidadora del segundo Batallón del primer Regimiento de Infantería de Marina, expedidos a nombre de los individuos que a continuación se expresan y cuya relación se publica en la GACETA DE MADRID y *Diario oficial del Ministerio de la Guerra*, para que sirva de notificación a los interesados o sus herederos por ignorarse sus domicilios.

CLASES	N O M B R E S	Número del resguardo	Imp rto Pese as	Fecha de la expedición.
Soldado.....	Pedro Martínez Bolufert.....	238.857	75	18 Enero 1912.
Cabo.....	Juan Rodes Castillo.....	238.815	220	18 Enero 1912.
Soldado.....	Vicente Navarro Jiménez.....	238.874	71,50	18 Enero 1912.
Cabo.....	Baltasar Sánchez López.....	238.804	327	18 Enero 1912.

Madrid 19 de Octubre de 1925.—El General Jefe de la Sección, Daniel Manso.

DEPARTAMENTO MINISTERIAL DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las facturas de créditos de Ultramar, de interesados residentes en el extranjero, que han de satisfacerse por la Tesorería-Contaduría de este Centro directivo, conforme a lo dispuesto por Real decreto de 7 de Agosto de 1924 y reglas dictadas por Real orden de 23 de Octubre siguiente.

Número de la Dirección	Número de la Delegación	PROVINCIA de que procede	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS INTERESADOS	NACION de su residencia
891	»	Madrid	Pedro Montesino Dolgado	Cuba.
903	»	Idem	Justo Pérez Iglesias	Idem.
910	»	Idem	Pedro Jiménez Sánchez	Idem.
912	»	Idem	Victoriano Acosta Vargas	Idem.
915	»	Idem	José Brabo Díaz	Idem.
917	»	Idem	Francisco Acosta Maqueira	Idem.
918	»	Idem	Plácido Gil Clasell	Idem.
926	»	Idem	Antonio Murguía	Idem.
928	»	Idem	Manuel Alvarez	Idem.
932	»	Idem	Isidoro Delgado Navarro	Idem.
937	»	Idem	Saturmino Munera Masola	Idem.
938	»	Idem	Antonio Vázquez Carrillo	Idem.
940	»	Idem	José Jiménez Domínguez	Idem.
953	»	Idem	Baldomero Rivero Roger	Idem.
954	»	Idem	Manuel Sierra	Idem.
956	»	Idem	José Villot Maqueira	Idem.
975	»	Idem	Lorenzo Bofill	Idem.
983	»	Idem	Cayetano González Alvarez	Idem.
986	»	Idem	Abelardo Gómez Iglesias	Idem.
995	»	Idem	Antonio Megias Mato	Idem.
998	»	Idem	Ramón Sánchez Espinosa	Idem.
1.005	»	Idem	Baldomero Hidalgo Ferro	Idem.
1.007	»	Idem	Emilio Albeta Lazcano	Idem.
1.008	»	Idem	Teodoro Rodríguez Benito	Idem.
1.011	»	Idem	Gabriel González Méndez	Idem.
1.025	»	Idem	Bonifacio Alvarez Murguía	Idem.
1.031	»	Idem	Ramón Marta Prieto	Idem.
1.032	»	Idem	Dionisio Prieto González	Idem.
1.037	»	Idem	Felipe Cruz	Idem.
1.040	»	Idem	José Gil Santa Cruz	Idem.
1.082	»	Idem	Román Martínez Martínez	Idem.
1.083	»	Idem	Severino Alvarez Gato	Idem.
1.086	»	Idem	Bartolomé Díaz Gil	Idem.
1.089	»	Idem	Luis Rodríguez Cordero	Idem.
1.090	»	Idem	Alejandro Menéndez Viñas	Idem.
1.095	»	Idem	Melchor Cruz	Idem.
1.107	»	Idem	Ramón Rodríguez López	Idem.
1.110	»	Idem	Agustín Guerra Llera	Idem.
1.112	»	Idem	Esteban Munera Martínez	Idem.
1.119	»	Idem	José Hernández González	Idem.
1.133	»	Idem	Tomás Aldama	Idem.
1.135	»	Idem	Ramón Benero Cuétara	Idem.
1.137	»	Idem	Manuel Llera Pérez	Idem.
1.140	»	Idem	José Valdés Gutiérrez	Idem.
1.143	»	Idem	Mariano Suárez Fernández	Idem.
1.145	»	Idem	Julián Amorós	Idem.
1.155	»	Idem	Francisco Suárez Suárez	Idem.
1.168	»	Idem	Higinio Sánchez Muñoz	Idem.

Madrid, 23 de Octubre de 1925.—El Director general interino, Moisés Aguirre.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 514 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12.868

PESAGARICANO PESAGARICANO, Juan; de veintidós años de edad, de estado casado, natural y vecino de Tolosa, hijo de Luis y de Josefa, de profesión comerciante, se le cita, llama y emplaza por la presente requisitoria, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Tolosa, para constituirse en prisión por haberse declarado la misma para responder de los cargos que le resultan en causa que se sigue en virtud de denuncia formulada por Eusebio Melero, vecino de Bilbao, sobre alzamiento de bienes, bajo apercibimiento de que si no compareciere ni se hallare será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expidiéndose esta requisitoria en virtud de número 1.º artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. 16457.

12.669

PINEDA GONZALEZ, Antonio (a) Tito; natural y vecino de Iznate, de estado soltero, de veinte años, de aspecto mendigo, alto, barbilampino; procesado por hurto en causa 37 de 1925; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16461

12.670

PRADA CARRERO, Antonio; hijo de Tirso y de Cesárea, soltero, labrador, natural y vecino de Santa-lla; procesado en sumario número 109 de 1925, por el delito de homicidio; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ponferrada, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria. 16351

12.871

PIETO DE LA HUERTA, Nemesio; natural de Gijón, de veintidós años de edad, hijo de Arsenio y de María, soltero, chofer, de estatura regular, pelo y ojos negros, nariz chata, color del rostro moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa María, número 30; procesado por lesiones en causa número 357 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella. 16414

12.872

RAMIREZ RIVERA, Pedro; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Ceutorres (Morella), de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, instruido, sin antecedentes penales; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Serra, número 4, tercero; procesado en causa número 221 de 1925, sobre tentativa de estafa, el objeto de notificarle la parte dispositiva del auto dictado decretando su prisión provisional e ingresar en la Cárcel; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pasos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16385

12.873

RODRIGUEZ FERNANDEZ, María; natural y vecina de Arganzón, de Allande; procesada por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Tineo, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y practicar con la misma otras diligencias acordadas en el sumario número 42 del corriente año, que se la sigue por el delito expresado. 16456

12.874

SAN JUAN LOPEZ, Enrique; natural de Málaga, de diez y siete años; procesado en el sumario número 61 de 1925, que se sigue por el delito de estafa; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz, para constituirse en prisión y recibirle indagatoria, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 16405

12.875

SCHULTZ POHLE, Kurt; hijo de Max y de Luisa, natural de Alemania, de estado soltero, profesión periodista, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Begoña; procesado por atentado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibi-

miento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 16382

12.876

SALSENECH CABRE, Rosendo; natural de Pobolada (Tarragona), de estado casado, profesión sastre, de treinta y ocho años de edad, hijo de Pablo y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Lucía, número 2, piso segundo, número 5; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, a responder de los cargos que le resultan en el sumario seguido bajo el número 257 de 1925, apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar. 16126

12.877

SAN MARTIN, Felipa; de profesión corredora de alhajas; domiciliada últimamente en Santander; procesada por estafa de alhajas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de dicha capital, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, le parará el oportuno perjuicio. 16451

12.878

SANCHO GUERRERO, Francisco; hijo de Salustiano y Dominga, natural de Mazarambrós, de estado soltero, profesión zapatero, de treinta y seis años, de estatura regular, pelo y ojos oscuros, nariz regular, color sano; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Trafalgar, número 25, bajo; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez, para constituirse en prisión, decretada el 29 de Diciembre último, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, sumario número 895 de 1923. 16436

12.879

SANTIAGO RODRIGUEZ, Antonio; de diez y nueve años, soltero, jornalero, vecino de Córdoba y domiciliado últimamente en la misma, en el Corral de la Mosca; procesado en causa por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ultera. 16350

12.880

SANZ SARABIA, Vicente; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión tipógrafo, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Catalina; domiciliado últimamente en la calle del Casino, número 4; procesado por resistencia en causa número 322 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de

esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta. 16439

12.881

SOLER MONTERO, Antonia; hija de José y de Juana, natural de Madrid, de estado viuda, profesión sus labores, de treinta y siete años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Enna, barraca La Paloma; procesada en causa número 145 de 1924 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, sito en el Palacio de Justicia (salón de San Juan), para constituirse en prisión, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

16384

12.882

SUGRAÑES, Abelardo; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ramón Juan, número 4, primero; procesado en causa número 321 de 1925 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16364

12.883

TEJERA TOLEDANO, Anselmo; natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión ebanista, de catorce años de edad, hijo de Rafael y de Mauricia, domiciliado últimamente en las Chozas de la Albóndiga; procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. De Antonio, con el fin de notificarle un auto dictado por la Audiencia que decreta su prisión en sumario que se le sigue bajo el número 567 de 1924, apercibido de pararle el perjuicio a que haya lugar.

16429

12.884

TENA, Carlos, (a) El Catalán; de profesión vendedor, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Valencia; procesado en causa número 345 de 1925 por el delito de hurto y estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16365 bis.

12.885

VIVO, Rafael; domiciliado últimamente en Valencia, Avenida de Mariano Arez, número 1, bajo; procesado en causa número 240 de 1925 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

16459

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBACETE

Don César Cánovas Torregrosa, Juez de primera instancia de Albacete y su partido.

Hago saber: Que en el juicio universal de quiebra del comerciante de esta plaza D. Antonio Belmonte Gracia, promovido en concepto de pobre por su acreedor D. Regino Sáez León, han sido nombrados para el cargo de Síndicos los acreedores D. José María Alcázar Oriega, D. Canillo Legorburu Oriola y D. Regino Sáez León, cuyos señores han aceptado el cargo y jurado su buen desempeño.

Dado en Albacete a 9 de Octubre de 1925.—El Secretario, P. S., Eusebio Ocaña.—El Juez, C. Cánovas.

JO—16368

ALBURQUERQUE

Don Felipe Carbajo Cilleros, Juez municipal de esta villa y accidental de instrucción del partido por vacante del Juzgado.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los semovientes que al final se reseñarán, propiedad del vecino de esta villa Antonio Mayo Santos, sustraídos en la noche del 3 del actual del sitio La Silva, de este término municipal, los que, caso de ser habidos, los pondrán a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia pues así lo tengo acordado en sumario que por dicho hecho instruyo, señalado con el número 58 del corriente año.

Señas.

Un burro de pelo negro con el hocico, orejas y barriga blancos; de cuatro años, mediana alzada, mano derecha torcida para dentro.

Una burra de diez y siete años, pelo negro, mediana alzada; ambos asegurados en La Mundial Agraria, con el hierro en la masa izquierda.

Una burranca de seis meses, rastra

de la anterior, pelo pardo, alzada pequeña.

Dado en Alburquerque a 7 de Octubre de 1925.—El Secretario judicial, Darío Sánchez.—El Juez, Felipe Carbajo. 30—16369

ALCALA DE HENARES

D. José María de la Llave y Corral, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se hace saber que en la madrugada de hoy ha sido recogido por el Juzgado el cadáver de un hombre que se supone arrollado por el tren, cerca del kilómetro 39 de la vía férrea de Madrid a Zaragoza, en este término, el cual no ha sido identificado por ser desconocido y no llevar cédula personal, documento ni marca alguna en sus ropas, el cual es como de cincuenta años, calvo central, rubio, delgado, de mediana estatura, con dientes postizos, visto terno completo color café oscuro, con rachas verticales, camisa blanca con rayas azules, corbata negra, sombrero negro flexible con la marca en la faja "La Moda", Espoz y Mina, 9, Madrid, bufanda a modo de faja, calcetines pardos y botas negras, usa bigote recortado en forma de cepillo.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas de la familia del finado y de cualquiera otra que pueda dar algún dato sobre la identificación del cadáver, los que se servirán comparecer a manifestarlo a este Juzgado donde se encuentran recogidas las ropas que con el metálico encontrado se entregará a la familia que comparezca a reclamarlo, a la que se hace saber también el derecho que la concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que podrán ejercitar en el sumario que con tal motivo se instruye.

Al propio tiempo se ruego y encarga a todas las Autoridades la práctica de gestiones encaminadas a la identificación del cadáver.

Dado en Alcalá de Henares a 4 de Octubre de 1925.—El Juez, José María de la Llave y Corral.

JO—16369

ARCHIDONA

D. Luis Navarro Trujillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 68 pesetas, de ellas 13 monedas de plata de a cinco pesetas, una, de una peseta y en corderilla dos pesetas, así como el pañuelo en que se guardaban, de los llamados de hierbas, burfados en la madrugada del día 3 de Agosto último, al vecino de Alameda, Francisco Sánchez Chacón, en la era de D. Salvador Hinojosa, sito en dicho pueblo. De una chaqueta de paño negro, remendada las mangas con paño negro, y una tercerola, baqueta de hierro, porta tercerola de cuero, la garganta sola sujeta con

un pedazo de acero, cargada con una cápsula, sustraídas al vecino de dicho pueblo Francisco Monte Lecuza, en el mismo sillo y madrugada dicha, de la pertenencia la tercerola de D. Salvador Hinojosa, de la propia vecindad; cuyo metálico, pañuelo, chaqueta y tercerola, caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Dado en Archidona a 7 de Octubre de 1925.—El Juez, Luis Navarro Trujillo Pérez.

JO—16382

ALMERIA—SAN SEBASTIAN

En virtud de lo dispuesto por el señor D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de primera instancia del distrito de San Sebastián, de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio verbal sobre accidente del trabajo, promovidos por D. Eduardo Aguilera Bonchera contra la Compañía Naviera Oñzari y otra, se cita al Gerente o persona que legalmente represente a dicha Compañía, para que el día 31 del actual, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, a fin de celebrar el juicio verbal correspondiente en los mencionados autos, haciéndose esta citación por medio de la presente por ignorarse el domicilio actual de la misma, apercibida que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Almería, 6 de Octubre de 1925.—El Secretario judicial, P. S., Joaquín Morello.

JO—16378

ALORA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en la causa número 112 de 1925 de este Juzgado sobre infidelidad en la custodia de documentos confiados al Peatón de Correos de Pizarra a Alozaina, ha acordado, entre otros particulares, citar de comparencia ante este Juzgado, dentro del término de los diez días siguientes al de la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales, a Isabel Pineda, Carmen Frías, María Sepúlveda Méndez y Dolores López Teruel, para prestar la declaración que se tiene acordada y ser instruidas del artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con apercibimiento de que, caso de incomparencia, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Alora, 9 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Antonio Batillo.

JO—16370

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan se proceda a la busca del semoviente que al final se reseñará, propio de Mariana Martínez Peralas, vecino de Marmolejo, que fué sustraído en la noche

del 24 de Septiembre último en el sitio Dehesa Cerrada, término de Marmolejo y, siendo habido, se pondrá a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se halle, si no acredita su legítima adquisición, procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que, del mismo modo, se pondrá a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Señas del semoviente.

Una mula de seis años, de 1,48 metros de alzada, roja, raya de mulo cruzada, cobrada de rodillas, bozclara, con el hierro J-3 de El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Andújar, 5 de Octubre de 1925.—El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—Por mandato del señor Juez, el Secretario, Dionisio Alés.

JO—16236

BADAJOZ

D. José González Donoso, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 210 de 1925 por hurto, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de los documentos que se reseñarán, de la propiedad de Domingo Ramírez, sustraídos el día 4 del actual del sitio casa número 10 de la calle Joaquín Costa, del término de Badajoz, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña.

Certificación de nacimiento de la Dominga y la de defunción de su madre, expedidas en Portugal.

Badajoz, 8 de Octubre de 1925.—El Juez, José González Donoso.—El Secretario (ilegible).

JO—16337

BARCELONA—CONCEPCION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción, de esta ciudad, Secretaría de D. José María Guardiola y Borrás, en providencia de 30 de Septiembre último, dictada a instancia de doña Teresa Jiménez Catalá en el incidente de pobreza de la misma, dimanante de los autos de juicio voluntario de testamento de D. José Catalá Plana, promovidos por dicha señora, se emplaza a D. José María Catalá Estala, fiduciario, y a sus cinco hijos D. Alejo, doña Mercedes, doña Facunda, doña Joaquina y D. José Catalá y Molina, fideicomisarios, como ausentes y de ignorado domicilio, para que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles, contadores desde el siguiente al en que se publique la presente cédula, comparezcan en dicho incidente de pobreza, personándose en forma, advirtiéndoles que las copias simples de la demanda y de los documentos acompañados con la misma

obran, a su disposición, en Secretaría, Barcelona, 9 de Octubre de 1925.—El Secretario, José Guardiola.

JO—16387

CACERES

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que instruyo con el número 155 del año actual sobre hurto de las caballerías que a continuación se reseñan, de la propiedad del vecino de Torreorgaz Antonio Durrán Guerra, sustraídas la noche del 6 al 7 del corriente de una cochera en extramuros de dicho pueblo, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición.

Señas de los semovientes.

Una mula de cinco años, alzada 1,38 metros, roja, raza española, bragada y orejas de zorra.

Un jumento capón, cerrado, pelo cano, con hierro los dos en la nalga izquierda de la Compañía El Fénix Agrícola.

Cáceres, 8 de Octubre de 1925.—El Juez, Luis Rodríguez Celestino.—Por su mandato (ilegible).

JO—16395

CAMPILLOS

D. Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se dirá, hurtado al vecino de Almazgen Francisco Torres Torres el día 6 del actual de la era del cortijo de la Ratera, de este término, así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo uno y otra a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 97 de este año.

Señas.

Una mula negra de treinta meses, alzada 1,33 metros, hierro particular en la cadera derecha, con la cara un poco castaña, atiende por "Peregrina", y el hierro de la Sociedad El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra A, número 8.

Campillos, 8 de Octubre de 1925.—El Juez, Bernabé A. Pérez.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—16396

CASTELLOTE

D. Pablo Guillón y Guillón, Juez de instrucción de Castellote y su partido,

Por el presente se cita, llama y emplaza a Cruz Plá Peré, de cuarenta años, casada, sus labores, natural de Nápoles; Bador Bradi, de cuarenta años, viuda, sus labores, natural de Génova; Dofa Dichilli, de veinte años, casada, sus labores, natural de Madrid, y Dolores Cul, de quince años, soltera, sus labores, natural de Toledo, todos ambulantes y en ignorado paradero, para que en el término de los diez días siguientes a la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, a prestar indagatoria y constituirse en prisión, acordada en el sumario número 57 del corriente año sobre hurto, bajo apercibimiento que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados y su conducción a la cárcel del partido, a mi disposición.

Castellote, 8 de Octubre de 1925.—El Juez de instrucción, Pablo Guillén. El Secretario, José Díaz.

JO—16308

CIUDAD REAL

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del autor o autores del robo de ropas y dinero que se dirá, verificado la noche del 26 al 27 de Agosto último en la casa del vecino de Bañeros Norberto Gutiérrez Arévalo, procediendo a la ocupación de lo sustraído, por cuyo hecho se instruye sumario en este Juzgado bajo el número 97 de este año.

Efectos sustraídos.

Un traje compuesto de chaqueta y chaleco, género mezcla, verdoso, y pantalón algo más oscuro, con rayas blancas.

Una gorra negra.

Una chaqueta y pantalón negros.

Una chalina de seda blanca con listas azules.

Una funda de almohada y 18 pesetas en metálico.

Ciudad Real, 8 de Octubre de 1925. El Juez, Manuel González Alegre.—P. S. M., Vicente Isaac.

JO—16404

ECIJA

En providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, ante mí en el sumario que con el número 68 del año actual se instruye a virtud de denuncia de D. Luis Valseca Coca, se ha acordado citar de comparecencia ante este Juzgado dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, para

recibirles declaración y ofrecerles dicho sumario a los que resultan perjudicados en el mismo, D. Manuel Barrios Jiménez, doña Valle Domínguez Valenzuela, D. Antonio González Guerrero, D. Juan Bautista Jiménez García, D. Fernando Fernández Ledesma, D. Juan A. Vías Fernández, D. Francisco Villalobos González, D. José Ruiz Ferrero y D. Francisco Martínez de Pardo, cuyo actual paradero se ignora, a quienes se previene que de no concurrir le pararán los perjuicios consiguientes. Y para que sirva de citación en forma a los expresados señores, extiendo la presente en Ecija a 6 de Octubre de 1925.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

JO—16402

GUADALAJARA

D. Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Alvaro Jalés, súbdito portugués, siendo sus señas, estatura regular, delgado, cabeza grande, usa bigote recortado y habla con acento portugués, vecino que fué de esta ciudad, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de recibirle indagatoria, constituirse en prisión y notificarle el auto en que así se acuerda en el sumario que bajo el número 65 del año actual, se sigue contra el mismo por delito de estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido y a mi disposición del referido procesado.

Guadalajara, 8 de Octubre de 1925.—El Secretario, P. S., Luis Main.—El Juez, Benito Torres.

JO—16403

GUADIX

D. Rafael García Hernández, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID, ruego que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías siguientes:

Una mula de seis años, con 1,42 metros de alzada, pelo castaño, raza española, bocielara, y otra mula de ocho años, 1,35 metros de alzada, castaña oscura, ambas con el hierro del Hénix Agrícola letra G., las cuales fueron sustraídas la noche del 30 de Junio último, del Cortijo del Abad, término de Feneles, a Ramón Garrón Gómez, procediendo asimismo del autor o autores en cuyo poder se encuentran

si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Guadix a 9 de Octubre de 1925.—El Secretario, Ramón García.—El Juez, Rafael García.

JO—16404

IZNALLOZ

Por medio de la presente se hace saber a todas las Autoridades que por auto de hoy se ha dejado sin efecto la busca y captura del penado por este Juzgado en el sumario que en el mismo se sigue bajo el número 70 de 1925 Claudio Victoria Arceñana, por haberse decretado por auto de hoy la libertad provisional del mismo, lo que se hace público a los efectos procedentes.

Iznalloz, 8 de Octubre de 1925.—El Secretario, José de Uribe.

JO—16406

LINEA (LA)

D. José Vegazo Guillermo, Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita al que se crea dueño de un mantón de Manila de seda, color morado, con flecos tamaño grande, bordado en color y rosas encarnadas, el cual fué intervenido a David Benítez por la Policía de esta ciudad con fecha 19 de Enero pasado, por haberlo comprado en 150 pesetas a Guillermo Davis Ramírez, y a éste le fué entregado para su venta por Luis Gómez Dalmado (a) "Bui" y Gregorio Herrero Pérez (a) "Torero", cuyo mantón aparece comprobado procede de la vecina plaza de Gibraltar, para que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la plaza de Alfonso XIII, en el término de diez días, para hacerle entrega de la mencionada prenda, una vez acredite en legal forma ser de su legítima pertenencia, pues así lo tengo mandado en diligencias que instruyo por tal hecho.

La Línea, 9 de Octubre de 1925.—El Juez, José Vegado.—El Secretario, E. Romero.

JO—16466

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por denuncia de D. Telesforo Cristóbal Ecija, por hurto, se cita a D. Jesús Melgarejo para que comparezca en su Sala audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas, con que se le condena, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 6 de Octubre de 1925.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: Francisco Fabiá.

JO—16430

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, dictada en diez de Septiembre en el rollo de juicio formado para sustanciar apelación interpuesta por Manuel García Herrera en el Tribunal Municipal contra la sentencia dictada en el mismo en el expediente que se le siguió por lesiones, se cita a Faustino García López, domiciliado últimamente en la calle de San Isidro, 75 (Teitán de las Victorias), para que comparezca en su Sala de Audiencia, sala en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, el 26 de Octubre próximo, con objeto de asistir a la vista de dicha apelación, apercibido de que, de no verificarlo, se celebrará el acto sin su asistencia.

Madrid, 10 de Septiembre de 1925.—
El Juez, Fábila. JO—15431

MADRID—INCLUSA

En los autos de mayor cuantía promovidos a nombre de doña María Hench Plaza contra D. Guillermo Astolas y D. Luis Marchesi, sobre pago de 25.000 pesetas en concepto de indemnización, se ha dictado la providencia que se inserta a continuación:

“Providencia.—Juez. Sr. Camarero.—Madrid, 7 de Octubre de 1925. El anterior escrito únese a los autos de su razón y gráde por ahora en poder del actuario la copia simple que se acompaña. A lo principal del referido anterior escrito se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, cuya sustanciación se acomodará a las prescripciones que la ley establece para juicio declarativo de mayor cuantía. Se confiere traslado de ella a los demandados D. Guillermo Astolas y D. Luis Marchesi, a quienes se emplazará, con entrega de las oportunas cédulas y copias simples de la referida demanda, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma; y en atención a desconocerse el domicilio de dichos demandados, practíquese el emplazamiento, acordado anteriormente, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán además en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia. Lo mandó y firmo S. S. Doy fe.—El Juez, Dimas Camarero.—Ante mí, P. S. José Torres.”

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Guillermo Astolas y don Luis Marchesi, cuyos domicilios se desconocen, se expide la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, a 7 de Octubre de 1925.—El Secretario, P. S., Ldo. José Torres.

JO—201

MÉRIDA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de esta ciudad y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado, por robo de efectos, con el número 169 de 1925, cuyo hecho ocurrió en la finca denominada Ronquilla, de este término municipal, en la noche del 2 al 3 del actual, se cita a un individuo de unos treinta años de edad, de estatura regular, delgado, rubio, cuyo

nombre y demás circunstancias se desconocen, que el día 2 del corriente estuvo en dicha finca, llevando una chaqueta o chaqueta al hombro, con sombrero y en mangas de camisa, lavándose un ojo que al parecer tenía herido, y que dijo lo había sido al caer de una yegua que montaba, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado de instrucción de Mérida, a fin de prestar declaración en el mencionado sumario, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Mérida, 7 de Octubre de 1925.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—16352

MOTRIL

En el sumario que se sigue, número 46 de 1925, sobre falsedad y estafa, por providencia de esta fecha del señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, se ha mandado citar por medio de la presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, al marido de Isabel Puertas Arredondo, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días para ofrecerle dicho sumario, cumpliendo con el precepto del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Motril, 29 de Septiembre de 1925.—
El Secretario, Antonio Jiménez.

JO—16353

JUZGADOS MUNICIPALES

ALGODONALES

Don Mateo Recio y Marín, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año; se abre concurso de traslado por treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Durante dicho plazo podrán los aspirantes a dicha plaza presentar o dirigir las solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de Olveras, con arreglo a lo que preceptúan las expresadas disposiciones oficiales.

Algodonales, 6 de Octubre de 1925.—
P. S. M., El Secretario, Fernando Corral.—El Juez municipal, Mateo Recio.

JO—16325

ALJARQUE

Don Amable Hernández Pérez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, de conformidad con las disposiciones legales vigentes se abre concurso por término de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la

GACETA DE MADRID, pudiendo los aspirantes presentar dentro de dicho plazo sus solicitudes documentadas con arreglo al artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1871, advirtiéndose que esta población tiene 3.134 habitantes.

Aljarque (Huelva), 1.º de Octubre de 1925.—El Secretario, Manuel Contreras.—El Juez, Amable Hernández.

JO—16299

BOLLULLOS DEL CONDADO

Don José Bernal y Montero, Doctor en Derecho, Juez municipal de esta villa.

Por el presente edicto hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la que habrá de proveerse por concurso de traslado. Los que aspirar a dicho cargo dirigirán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de La Palma, dentro del quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañando los documentos que justifiquen las circunstancias de aptitud que tenga el aspirante.

Dado en Bollulllos del Condado a 30 de Septiembre de 1925.—Los señores buenos: Benjamín Román, Antonio Suárez.—El Juez, José Bernal.

JO—16295

CUMBRES DE ENMEDIO

Las plazas de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal se proveerán en concurso, que se anuncia con sujeción a lo mandado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. Los concursantes presentarán sus solicitudes documentadas y justificadas ante el señor Juez de primera instancia del partido en los treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Cumbres de Enmedio a 28 de Septiembre de 1925.—El Juez municipal, José Vázquez.

JO—16294

LEBRIJA

D. Francisco Luis Rosso y Velázquez, Abogado y Juez municipal de esta ciudad de Lebrija, distrito de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario suplente, y, conforme al Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia a concurso de traslado por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, a fin de proveer la referida vacante.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes ante el S. Juez de primera instancia de este partido dentro del indicado plazo en la forma que indican las mencionadas disposiciones.

Se hace constar que esta ciudad tiene de hecho 12.068 habitantes y de derecho 12.008, según censo vigente, y que la referida plaza está dotada exclusivamente con los derechos de arancel, sin que tenga otra

retribución ni subvención de clase alguna.

Lebrija, 4 de Octubre de 1925.—El Juez municipal, Francisco Luis Rosso.—P. S. M., el Secretario, Carlos Moya.

JO—16326

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gregorio Mateo Castaño, por lesiones, señalado con el número 1.416 de 1925, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Septiembre de 1925; el Sr. D. Antonio García Valdecasas, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Gregorio Mateo Castaño,

Fallo que debo condenar y condeno a Gregorio Mateo Castaño a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio García Valdecasas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Antonio García Valdecasas, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente.

Madrid, 1 de Octubre de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. V. B.: Antonio García Valdecasas. JO—16330.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Edmundo Martín Encina, por lesiones, señalado con el número 1.525 de 1925, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: "Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 30 de Septiembre de 1925; el Sr. D. Antonio García Valdecasas, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, de esta Corte, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Edmundo Martín Encina.

Fallo que debo condenar y condeno a Edmundo Martín Encina a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio García Valdecasas.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Antonio García Valdecasas, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, de que doy fe.—Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente.

Madrid, 1 de Octubre de 1925.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. V. B.: Antonio García Valdecasas.

JO—16331

PALMA DEL RIO

D. Rafael Calvo de León y Torrado, Abogado, Juez municipal de esta ciudad.

En virtud de carta orden de la Superioridad hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, concediéndose un plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que se dirijan las solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Posadas, provincia de Córdoba.

Se hace constar que esta ciudad consta de 9.246 habitantes de hecho y 9.242 de derecho.

Dado en Palma del Río a 7 de Octubre de 1925.—El Secretario, Isidro Nogués.—El Juez municipal, Rafael Calvo.

JO—16329

PALMA (LA)

D. Manuel Ramírez Pinto, Juez municipal Letrado de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia su provisión por concurso de traslado y por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes al cargo deben dirigir sus solicitudes, documentadas, dentro del plazo indicado, al Juzgado de primera instancia y de instrucción de este partido, haciéndose constar, para los debidos efectos, que el censo de población vigente es de 7.499 habitantes de derecho.

La Palma, 25 de Septiembre de 1925.—El Secretario, José Royas.—El Juez municipal, Manuel Ramírez.

JO—16327

SETENIL

D. Manuel Ramírez Casal, Juez municipal de Setenil.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, la cual, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, se saca a concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, debiendo los que aspiren al cargo presentar sus solicitudes con los documentos en la forma que determina el Real decreto citado.

Dado en Setenil a 1.º de Octubre de 1925.—El Secretario, Francisco Morales.—El Juez municipal, Manuel Ramírez.

JO—16328

JURISDICCION ECLESIASTICA

MADRID

Nos el Dr. D. Luis Alonso Muñoyerro, Juez eclesiástico del Obispado de Madrid-Alcalá, habiendo visto los autos de divorcio *quoad thorum et cohabitationem*, seguidos entre partes litigantes, de la una, como demandante, doña Concepción Goizueta y Díaz, mayor de edad, casada, sin ocupación especial, con domicilio en esta Corte, representada por el Procurador D. Ignacio Corujo y Valvidares, vecino de Madrid, bajo la dirección del Letrado Dr. D. Juan Aguilar y Jiménez, domiciliado en la calle del León, núm. 32; y de la otra, como demandado, D. Julio Burillo Auger, constituido en rebeldía por su incomparecencia, habiendo intervenido como Fiscal el que lo es diocesano Dr. D. Camilo de Paláu y Huguét, y

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio por tiempo indefinido a favor de la demandante doña Concepción Goizueta y Díaz contra su marido, D. Julio Burillo Auger, por las causas de sevicia y abandono por parte de éste, condenándole asimismo al pago de las costas causadas con motivo de este expediente.

Y, por su ignorado paradero, notifícasele esta sentencia por medio de edictos, que se fijarán en los estrados del Tribunal y demás sitios públicos de costumbre e insertarán en el *Boletín Oficial* de la Diócesis y GACETA DE MADRID.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos en Madrid a cinco de Octubre de mil novecientos veinticinco.—Dr. Luis Alonso Muñoyerro.—Ante mí: Dr. Ildefonso Alonso de Prado.

JC—205

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.